AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

Resolución 8/2024

RESOL-2024-8-APN-ANPIDTYI#JGM

Ciudad de Buenos Aires, 12/04/2024

VISTO el Expediente Nº EX-2024-34039487- -APN-DGA#ANPIDTYI, los Decretos Nros. 101 del 16 de enero de 1985 y sus modificatorios, 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, 157 del 14 de febrero de 2020, 45 de fecha 14 de diciembre de 2023 y 256 del 15 de marzo de 2024, las Decisiones Administrativas Nros. 379 de fecha 19 de abril de 2021, 858 de fecha 28 de agosto de 2021 y 589 de fecha 19 de julio de 2023, las Resoluciones Nros. 49 de fecha 18 de abril de 2022, 8 del 13 de enero de 2023 y 238 del 6 de octubre de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 157/2020 se creó la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN como organismo descentralizado, con autarquía administrativa y funcional, actuante en la órbita del ex MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Que por la Decisión Administrativa N° 379/2021 se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, la cual ha sido modificada por su similar N° 589/2023.

Que por el artículo 1º de la Decisión Administrativa Nº 858/2021 (DECAD-2021-858-APN-JGM), se designó con carácter transitorio, a partir del 1° de agosto de 2021 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, al Licenciado Alejandro Jorge PRIMBAS (D.N.I. N° 27.658.564) en el cargo de Director Nacional del Fondo Tecnológico Argentino de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i), Nivel A - Grado 0, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/2008, autorizándose el correspondiente pago del Suplemento por Función Ejecutiva Nivel I.

Que por las Resoluciones Nros. 49/2022, 8/2023 y 238/2023, todas del Presidente de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, se prorrogó sucesivamente la designación del funcionario en el referido cargo.

Que mediante el Decreto N° 45 de fecha 14 de diciembre de 2023 se dispuso que la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, en su carácter de organismo descentralizado, funcione en el ámbito jurisdiccional de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que el Licenciado Alejandro Jorge PRIMBAS ha elevado su renuncia al cargo de Director Nacional del Fondo Tecnológico Argentino.

Que resulta procedente aceptar dicha renuncia a partir del día 1º de abril del 2024.

Que la Dirección General de Administración ha verificado que el renunciante no posee situación administrativa pendiente de resolución en lo relativo a bienes informáticos, rendición de cuentas y/o gastos y bienes patrimoniales, como así tampoco se encuentra vinculado a informaciones sumarias o sumarios administrativos en trámite.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta AGENCIA I+D+i ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto en el inciso c) del Artículo 1° del Decreto Nro. 101 del 16 de enero de 1985, los Decretos Nros. 157 del 14 de febrero de 2020, 45 del 14 de diciembre de 2023 y 256 del 15 de marzo de 2024, la Decisión Administrativa Nº 379 del 19 de abril de 2021 modificada por su similar Nº 589 del 19 de julio de 2023.

Por ello,

LA PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar a partir del 1º de abril del 2024, la renuncia presentada por el Lic. Alejandro Jorge PRIMBAS (D.N.I. N° 27.658.564) al cargo de Director Nacional del Fondo Tecnológico Argentino de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, organismo descentralizado actuante en la órbita de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Nivel A - Grado 0, Función Ejecutiva Nivel I del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/2008.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al citado funcionario los servicios prestados en el cumplimiento de las funciones que le fueran oportunamente encomendadas.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a arbitrar las medidas necesarias para efectuar la liquidación final de haberes correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese al interesado, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial. Cumplido, archívese.

Alicia Inés Caballero

e. 19/04/2024 N° 22316/24 v. 19/04/2024

Fecha de publicación 04/07/2025